COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Mariano R. Alonso, 11 de noviembre del 2019

RESOLUCIÓN N° 131/19

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" ID N° 361.438, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

El proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/19, para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES**", realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis, evaluación y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 187 de fecha 06 de noviembre de 2.019, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos: "*...en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y las normas jurídicas mencionadas, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir los tramites a fin de que se dicte el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo informe del Departamento de Control Interno".*

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero Nº 5, en su Informe Nº 188 de fecha 07 de noviembre de 2019, expresa: *"...recomienda remitir el presente informe al Dpto. de Contrataciones N° 5 para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Adjudicación de la* ***Licitación por Concurso de Oferta N° 12/19 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Edificios y Locales "- ID Nº 361.438****, convocado por la UOC Nº 5 Comando Logístico y la suscripción de los contratos respectivos, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas de la Ley que rige la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 137 de fecha 11 de noviembre de 2.019, manifiesta: "*... remitir el presente informe al Centro Financiero N°5, para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Adjudicación de la* ***Licitación por Concurso de Oferta N° 12/19 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Edificios y Locales "- ID Nº 361.438,****, convocado por la UOC N° 5 – Comando Logístico, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación por cumplir con las normas de la Ley que rige la materia*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° **Aprobar** el resultado del análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **Licitacion por Concurso de Ofertas Nº 12/19 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales" ID N° 361.438**.

2° **Adjudicar** a las firmas oferentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	LOTES	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	**FYA Servicios de Ingeniería**	2	3.126.940	6.252.988
2	**COIN Conceptos Industriales y Navales**	3	117.050.466	234.100.932
		4	25.000.000	50.000.000
TOTAL EN GUARANIES:			**145.177.406**	**290.353.920**

MONTO MINIMO ADJUDICADO: Gs 290.353.920 (Guaraníes doscientos noventa millones trecientos cincuenta y tres mil novecientos veinte)
MONTO MAXIMO ADJUDICADO: Gs 145.177.406 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones siento diez y siete mil cuatrocientos seis)

3° **Declarar Desierto el lote N° 1**, porque no se presentó ninguna oferta, conforme a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que en su Art. 30 dice: **Declaración de Licitación Desierta**, Inc a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*

4° **Imputar** los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2.019, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy	O.F	Dep.	Monto Total
2019	1.7.0	CENTRO FINANCIERO N° 5	240	10	00	01	11	50.000.000
2019	2.7.6	DISERBAMIL	240	10	00	01	99	6.252.988
2019	2.7.8	DISERINTE	240	10	00	01	99	234.100.932
TOTAL EN GUARANIES								**290.353.920**

5° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico" adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución en los términos que dispone la Ley y su reglamento su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

6° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico" redacte los contratos respectivos con las empresas adjudicadas conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03.

7° **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico **Cnel. DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA** a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

8º **Disponer** que el Centro Financiero N° 5, DISERBAMIL y la DISERINTE ejecuten los contratos respectivos conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018.

8º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

GRAL. DIVISION DE LA ESPERANZA AYALA VERA
Comandante Comando Logístico